

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA**FECHA:** 12 de Noviembre de 2020**HORA:** 8:00 a.m a 5:26 p.m.**LUGAR:** Vía correo electrónico**INTEGRANTES DE LA JUNTA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nicolás Francisco Montero Domínguez	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá. Presidente de la Junta. Con voz y voto
Patrick Morales Thomas	Director	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Con voz y voto
Carolina Durán	Secretaria de Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico	Con voz y voto
Felipe César Londoño López	Miembro Externo		Con voz y voto
Juan Carlos del Castillo	Miembro Externo		Con voz y voto
Adriana Padilla Leal	Directora General	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Representante Legal de la FUGA Con voz, pero sin voto
Martha Lucía Cardona Visbal	Subdirectora de Gestión Corporativa	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Secretaria Técnica

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Bryan Alexander Moreno Chaparro	Contratista – Dirección General	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Invitado
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Invitado
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Invitado
Vilma Yaed Gómez Téllez	Contratista- Subdirección de Gestión Corporativa	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Invitado

DESARROLLO: El propósito de esta sesión fue someter a aprobación de la Junta Directiva una modificación presupuestal en rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño por valor de \$236.255.590, para ser sometida a viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD.

Le entidad justificó así, la necesidad de solicitar esta modificación:

- Cubrir déficit en los rubros prima de antigüedad, prima de navidad y pagos a los fondos de cesantías, públicos y privados, que se generaron debido a que en el mes de septiembre fue necesario restarles a esos rubros, recursos para pagar las

liquidaciones de las prestaciones sociales de 2 funcionarios que se retiraron de la entidad y de los 16 que se retirarían con ocasión de la llegada de los nuevos funcionarios que los iban a reemplazar por haber ganado el concurso público de méritos, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer igual número de empleos de carrera.

- Cubrir déficit en el rubro por el que se pagan los honorarios de los miembros de la Junta Directiva.
- Apropiar recursos en el rubro de Sentencias para pagar \$10.036.609 a favor de una ex contratista de la entidad y cumplir con el fallo de segunda instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca (ID SiprojWeb: 557418).
- Existen excedentes en algunos rubros de nómina, por vacantes que se presentaron en el año, así como en “Adquisición de Bienes y Servicios”, por ahorros en servicios públicos por el trabajo 100% desde casa de los colaboradores de la entidad por la Pandemia del Covid 19.

TOMA DE DECISIONES: la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño aprobó la modificación presupuestal en rubros de Gastos de Funcionamiento, expuesta en el apartado anterior, sujeta a la viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD).

Icono	Decisión
	<p>Aprobación de la modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, sujeta a la viabilidad presupuestal de la SHD.</p>
<p>Síntesis: Se aprobó la modificación presupuestal expuesta en el apartado anterior, soportada en la justificación técnica expuesta en esta sesión, obteniendo el voto positivo de los cinco (5) integrantes de la Junta que participaron en la sesión. La materialización de la modificación presupuestal queda sujeta a la viabilidad presupuestal de la SHD.</p>	

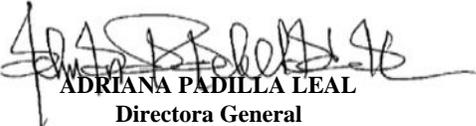
SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
09/10/2020		<p>Aprobación del Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2021 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño</p>	<p>La Secretaría de Hacienda tramita la aprobación del presupuesto 2021 ante el Concejo de Bogotá.</p>
<p>Síntesis: No aplica</p>			

COMPROMISOS

- Solicitar a la Secretaría Distrital de Hacienda viabilidad presupuestal para la realización del traslado presupuestal aprobado por la Junta Directiva

En constancia firma,


ADRIANA PADILLA LEAL
Directora General
Representante Legal

Proyectó: Mónica Moreno



Revisó: Martha Lucía Cardona

